

RESOLUCIÓN EXENTA N°2749/2018

RECTIFICA MAT.: **BASES** Y **FORMALIZA** DESIGNACIÓN DE INTEGRANTE DE COMITÉ DE SELECCIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO PARA EL CARGO DE ABOGADO COORDINADOR DEL PROGRAMA DE DEFENSA ESPECIALIZADA DE NIÑOS, NIÑAS Y **ADOLESCENTES** MODALIDADES DE CUIDADOS ALTERNATIVOS MI ABOGADO, REGIÓN DE TARAPACÁ, DE LA CORPORACIÓN.

IQUIQUE, 13 de Diciembre de 2018.-

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.632 del 14 de julio de 1987, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; el DFL-1-18.632 del Ministerio de Justicia que aprueba los estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; lo establecido en la Ley N°19.263 del 10 de noviembre de 1993; el DFL 1 19.653.- que fija el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Reglamento Interno de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, aprobado por resolución exenta N°101/2016, de fecha 11 de agosto de 2016; la Resolución Exenta N°2400/2018 de fecha 16 de noviembre de 2018, que autoriza llamado a concurso público para el cargo de Abogado Coordinador del Programa de Defensa Especializada de niños, niñas y adolescentes en modalidades de cuidados alternativos Mi Abogado, Región de Tarapacá, de la Corporación, aprueba bases de concurso y designa Comité de Selección; y la Resolución N°1.600 de 2008 y N°10 de 2017, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de Toma de Razón; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante Resolución Exenta N°2400/2018 de fecha 16 de noviembre de 2018, se autorizó llamado a concurso público para la provisión del cargo de Abogado Coordinador del Programa de Defensa Especializada de niños, niñas y adolescentes en modalidades de cuidados alternativos Mi Abogado, Región de Tarapacá, de esta Corporación de Asistencia Judicial, aprobándose las Bases que regulan dicho proceso, las



que se encuentran publicadas en la página web institucional de este Servicio, y se designó al Comité de Selección.

SEGUNDO: Que, en las Bases del proceso concursal antes citado, particularmente en su Título VII DEL PROCESO DE EVALUACIÓN, letra B "Evaluación Formal de Antecedentes", 3° ETAPA "Evaluación Técnica", se ha advertido la existencia de un error de digitación en la tabla de puntuaciones, particularmente al haberse expresado el rango del criterio "Entre 78% y 79% de logro", en circunstancias que debió decir "Entre 78% y 89% de logro"; razón por la cual corresponde efectuar la rectificación pertinente que permita al Comité de Selección efectuar la calificación correspondiente.

TERCERO: Que, por su lado, en las Bases del proceso aludido, particularmente, en su Título XII DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, estará conformado, según la letra e).- por Un Profesional de la Unidad Técnica del Programa Mi Abogado, del Departamento de Asistencia Jurídica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, quien intervendrá en la etapa de Entrevista de Apreciación Global.

Conforme aparece del Ordinario N°7325, de fecha 13 de diciembre de 2018, la Jefa del Departamento de Asistencia Jurídica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, procedió a designar a las abogadas Verónica Pincheira Hill, Coordinadora Nacional del Programa Mi Abogado, y Paulina Solís Arellano, Abogada Asesora, como integrantes de la Comisión que intervendrá en la etapa de Apreciación Global de los postulantes del Concurso en estudio, pudiendo las profesionales obrar indistinta y separadamente la una de la otra, pudiendo particular en la referida entrevista cualquiera de ellas.

Que, así las cosas, corresponde formalizar la designación de las referidas profesionales como integrantes del Comité de Selección en el cupo a que alude la letra e) del Título XII de las bases, pudiendo obrar cualquiera de ellas en la entrevista a que alude la Etapa de Apreciación Global.

CUARTO: Las facultades que me confiere la letra c) del artículo 19 del D.F.L. 1-18.632 de Justicia, publicado en el Diario Oficial de fecha 17 de febrero de 1988.

RESUELVO:

1º RECTIFIQUESE las Bases del concurso público para proveer el cargo de ABOGADO COORDINADOR del Programa de Defensa Especializada de niños, niñas y adolescentes en modalidades de cuidados alternativos Mi Abogado, Región de Tarapacá, aprobadas por Resolución Exenta Nº2400/2018 de fecha 16 de noviembre de 2018, en el sentido de reemplazar en la tabla de puntuaciones el rango del criterio "Entre 78% y 79% de logro", por el siguiente "Entre 78% y 89% de logro".

- **Público**, en el cupo a que alude la letra e) del Título XII de las Bases, a las siguientes profesionales designadas por el Departamento de Asistencia Jurídica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos:
- a).- Doña **VERÓNICA PINCHEIRA HILL**, Coordinadora Nacional del Programa Mi Abogado.
 - b).- Doña PAULINA SOLÍS ARELLANO, Abogada Asesora.

Las referidas profesionales actuarán indistinta y separadamente la una de la otra, pudiendo participar cualquiera de ellas en la entrevista de la etapa de Apreciación Global.

- 3º **DÉJESE** establecido que las Bases del presente Concurso Público, aprobadas por Resolución Exenta N°2400/2018 de fecha 16 de noviembre de 2018, mantiene plena vigencia en todo cuanto no ha sido rectificado por la presente resolución.
- 4º **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en la página web <u>www.cajta.cl</u>, banner "Concursos", en el proceso de la referencia.

ANOTESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD.

CAROLINA PAZ FERNANDEZ ALVEARERAL DIRECTORA GENERAL

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL VISTO DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

CPFA/gism

Distribución:

- Jefa Unidad de Recursos Humanos.
- Asesor Jurídico.
- Comité de Selección.
- Archivo Dirección General.

